

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2024/06523 *Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Meliana, en sesión de fecha 29 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que consiste en:

1) La inclusión del anexo I "actualización coeficientes Ley de Presupuestos para el ejercicio 2024":

ANEXO

Periodo de generación	Coeficientes desde el 10/11/2021 hasta el 31/12/2022	Coeficientes desde el 01/01/2023 hasta 18/09/2023	Coeficiente desde 19/09/2023 hasta 31/12/2023*	Coeficiente desde 01/01/2024**
1 mes	0,01	0,01	0,01	0,01
2 meses	0,02	0,02	0,02	0,02
3 meses	0,04	0,04	0,04	0,04
4 meses	0,05	0,05	0,05	0,05
5 meses	0,06	0,06	0,06	0,06
6 meses	0,07	0,07	0,07	0,07
7 meses	0,08	0,08	0,09	0,09
8 meses	0,10	0,10	0,10	0,10
9 meses	0,11	0,11	0,11	0,11
10 meses	0,12	0,12	0,13	0,13
11 meses	0,13	0,13	0,15	0,15
1 año	0,13	0,13	0,15	0,15
2 años	0,15	0,14	0,14	0,14
3 años	0,16	0,15	0,15	0,14
4 años	0,17	0,17	0,17	0,16
5 años	0,17	0,17	0,18	0,18
6 años	0,16	0,16	0,19	0,19
7 años	0,12	0,12	0,18	0,18
8 años	0,10	0,10	0,15	0,15
9 años	0,09	0,09	0,12	0,12
10 años	0,08	0,08	0,10	0,10
11 años	0,08	0,08	0,09	0,09
12 años	0,08	0,08	0,09	0,09
13 años	0,08	0,08	0,09	0,09
14 años	0,10	0,09	0,09	0,09
15 años	0,12	0,10	0,10	0,09
16 años	0,16	0,13	0,13	0,10
17 años	0,20	0,17	0,17	0,13
18 años	0,26	0,23	0,23	0,17
19 años	0,36	0,29	0,29	0,23
Igual o superior a 20 años	0,45	0,45	0,45	0,40



* Actualizados por el artículo 71 de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

** Actualizados por el artículo 24 Real Decreto-ley 8/2023.

2) Con el objetivo de ofrecer una mayor seguridad jurídica al contribuyente y facilitar la gestión, para los ejercicios posteriores se propone introducir la siguiente modificación en el artículo 5, apartado 4, párrafo 4 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana que quedaría con la siguiente redacción:

"...El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será, para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a la actualización de los coeficientes, se entenderán automáticamente modificados en su totalidad, facultándose a la Alcaldesa para, mediante resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables e introducirlos como anexos en la presente ordenanza siendo aplicables y produciendo sus efectos desde la fecha indicada en la norma que modifique dichos coeficientes."...

Sometida la aprobación inicial a exposición pública durante el período de 30 días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Meliana, en el BOP núm. 54, de 15 de marzo de 2024 y en el periódico Levante de 7 de marzo de 2024, y, visto que no se ha formulado ninguna reclamación, se entiende definitivamente aprobada y se publica íntegramente para su entrada en vigor

Meliana, a 10 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

